

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL**
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 084/98
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Junio 10 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a fallecido en la ciudad de Santa Cruz, el señor **DOMINGO ARCIENEGA MORALES**, distinguido ciudadano, Ex-Concejal y Ex-Alcalde Municipal Constitucional de la ciudad de Sucre.

Que, tan infausto deceso enluta a la familia doliente y deja un vacío muy sentido dentro de nuestra Comunidad.

Que, a la desaparición del que en vida fue señor **DOMINGO ARCIENEGA MORALES**, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, hace llegar a su distinguida familia su más profunda condolencia y deseo de resignación, en nombre del Gobierno Municipal y la ciudadanía a la cual representa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º. Declarar duelo en el seno del Gobierno Municipal de Sucre, por tan sensible fallecimiento con suspensión de actividades a la hora del sepelio.

Art. 2º. Instalar Capilla Ardiente en el Salón Rojo de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º. Disponer la asistencia de los servidores municipales a las honras fúnebres que se oficiarán en el Templo de San Miguel el día viernes 12 a horas 16:00 y posterior traslado de sus restos mortales al Cementerio General.

Art. 4º Hacer llegar copia autografiada de la presente resolución a la familia doliente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Edgar	Pedro	Sernich	Cáceres
	Dr. Carlos	Quintana	Campos	
PRESIDENTE	H.	CONCEJO		MUNICIPAL
SECRETARIO	H.	CONCEJO MUNICIPAL		

Copias Stría Gral. (5)
 Archivo
/Carmen C.

